

Municipio de Las Choapas, Veracruz**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-30061-02-1498

1498-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,649.5
Muestra Auditada	28,739.5
Representatividad de la Muestra	72.5%

Respecto de los 5,283,929.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Las Choapas, Veracruz, que ascendieron a 39,649.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 28,739.5 miles de pesos, que significaron el 72.5% de los recursos asignados.

Resultados**Control interno**

1. El resultado de la Evaluación del Control Interno se presenta en el Resultado 1 de la Auditoría 1499-DS-GF realizada al municipio de Las Choapas, Veracruz, respecto de los recursos del FISMDF 2015.

Transferencia de recursos

2. Se verificó que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave enteró mensualmente por partes iguales los 39,649.5 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2015 asignados al municipio de Las Choapas, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, por su parte el municipio no afectó en garantía dichos recursos.

3. Se constató que la cuenta bancaria no fue específica, ya que el municipio realizó traspasos mediante ocho transferencias electrónicas y la expedición de un cheque a cuentas ajenas al fondo bajo el concepto de "préstamo para pago de nómina y para la cuenta de arbitrios" por 6,123.0 miles de pesos, mismos que se comprobó fueron reintegrados a la cuenta del fondo 2,651.0 miles de pesos, por lo que existe una diferencia por reintegrar de 3,472.0 miles de pesos; asimismo, faltan por reintegrar los intereses determinados por la disposición de los recursos que ascienden a 9.5 miles de pesos.

La Contraloría del municipio de Las Choapas, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT-05/2016, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, resta que realice el reintegro de los recursos observados.

15-D-30061-02-1498-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,481,439.63 pesos (tres millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 63/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber transferido recursos del FORTAMUN-DF 2015 mediante ocho transferencias electrónicas y la expedición de un cheque a cuentas ajenas al fondo bajo el concepto de "préstamo para pago de nómina y para la cuenta de arbitrios"; asimismo, por no reintegrar los intereses determinados por la disposición de los recursos que fueran reintegrados y que ascienden a 9.5 miles de pesos; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio dispuso de una cuenta bancaria productiva para la recepción y manejo de los recursos del FORTAMUN-DF 2015, que generó 47.3 miles de pesos de rendimientos; asimismo, se comprobó que fue exclusiva para el fondo, ya que no se identificaron recursos ajenos a la misma.

Registros contables y documentación soporte

5. Se constató que el municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF 2015, las cuales disponen de la documentación original comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que esta cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

6. Se constató que el municipio contrató a una empresa y a un despacho de auditoría para llevar a cabo los Servicios de Auditoría Técnica y Auditoría Financiera correspondientes al ejercicio 2015 por un importe de 750.0 miles de pesos en diez exhibiciones por cada una de las empresas para un total de 1,500.0 miles de pesos; si bien existen facturas, se informó que no se entregaron los productos del servicio contratado, es decir que el gasto no está justificado (ver deficiencias del contrato en el Resultado núm. 20 de este informe).

La Contraloría del municipio de Las Choapas, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT-05/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

7. Al municipio de Las Choapas, Veracruz, le fueron entregados 39,649.5 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 47.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 39,696.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 pagó 29,769.7 miles de pesos que representaron el 75.0% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó un subejercicio a este corte del 25.0%, que equivale a 9,927.1 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de septiembre de 2016 gastó 39,690.7 miles de que representaron prácticamente el 100.0% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Miles de pesos

Concepto del gasto	Núm. de Obras y/o Acciones	Importe	% del pagado	% del disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Seguridad Pública	9	16,561.7	41.7	41.7
I.2 Satisfacción de sus Requerimientos	13	7,417.1	18.7	18.7
I.2.1 Obra Pública	13	10,731.0	27.0	27.0
Otros (Comisiones bancarias)		8.9	0.0	0.0
Subtotal	35	34,718.7	87.4	87.4
II. RECURSOS QUE NO SE DESTINARON A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
II.1 Pago de Servicio de Auditoría Técnica y Financiera 2015 (sin evidencia de haber recibido los trabajos contratados)		1,500.0	3.8	3.8
II.2 Traspasos a otras cuentas bancarias del municipio		3,472.0	8.8	8.8
Subtotal		4,972.0	12.6	12.6
Total pagado		39,690.7	100.0	100.0
Recursos no pagados		6.0		
Total (disponible)		39,696.7		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FORTAMUN-DF 2015.

De lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus requerimientos y el 41.7% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

8. El municipio celebró dos contratos por la prestación de servicios profesionales con una empresa y un despacho de Auditoría para llevar a cabo los Servicios de Auditoría Técnica y Financiera del ejercicio 2015 por un monto total de 1,500.0 miles de pesos sin que existan antecedentes del procedimiento de adjudicación realizado, y que fueran cubiertas en diez pagos de 75.0 miles de pesos para cada una de las empresas y que según lo manifestado por la entidad fiscalizada no se habían devengado los servicios. El municipio presentó Denuncias de Hechos los días 7 y 9 del mes de septiembre de 2016 (cuatro meses después de haber conocido que sería sujeto a auditoría y antes de iniciar la ejecución de la misma), ante la Fiscalía General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, autoridad incompetente ya que se trata de recursos federales y corresponde conocer a la Procuraduría General de la República, en la que manifestó que las empresas no cumplieron con la entrega de los trabajos pactados en los contratos relativos a la práctica de auditorías a los Estados Financieros Presupuestarios y Técnica del ejercicio 2015. Se realizó una consulta con el Órgano de Fiscalización del estado de Veracruz, en la que informó a esta ASF, que la empresa y el despacho de Auditoría en cuestión, están debidamente registrados y autorizados ante se Órgano, asistieron a la capacitación y revisión de avance de los trabajos; sin embargo, no se entregó el trabajo final. En tal virtud, se presume un presunto daño o perjuicio a la Hacienda

Pública Federal, toda vez que la misma entidad fiscalizada reconoce haber pagado por anticipado la totalidad de los servicios que no recibió y no hay garantías.

15-D-30061-02-1498-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,500,000.00 pesos (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015 los servicios de auditoría técnica y financiera sin que se hayan recibido los productos del servicio contratado, una vez que hayan sido reintegrados por las prestadoras de servicios; en su caso, deberán ser acreditados por el municipio ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

9. El municipio no afectó los recursos del FORTAMUN-DF 2015 como garantía para cumplir con sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

Transparencia del ejercicio y destino de los recursos

10. Con la revisión del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que el municipio de Las Choapas, Veracruz, reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, y del Formato Avance Financiero, sobre el FORTAMUN-DF 2015, se reportaron los cuatro trimestres las metas de los indicadores de desempeño; asimismo, fueron publicados debidamente en su medio de comunicación oficial.

11. Se comprobó que la información contenida en el reporte del cuarto trimestre relativa al FORTAMUN-DF 2015 no corresponde con la generada de su información financiera; asimismo, se verificó que los importes reportados fueron de 39,649.5 miles de pesos y su información reporta 29,769.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2015.

La Contraloría del municipio de Las Choapas, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT-05/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó información en la cual se pueda verificar que dispone de un Plan Anual de Evaluación (PAE); ni que fuera publicado en su página de internet; asimismo, no proporcionó evidencia de haber realizado evaluaciones por una instancia técnica independiente.

La Contraloría del municipio de Las Choapas, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT-05/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obligaciones financieras

14. El municipio no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2015 para el pago de obligaciones financieras.

Seguridad pública

15. Se comprobó que el municipio destinó recursos del FORTAMUN-DF 2015 para el pago de personal de seguridad pública; donde el pago de las plazas estuvieron de acuerdo con la plantilla autorizada en el presupuesto de la entidad y que las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo a los tabuladores autorizados y montos estipulados en los contratos.

16. El municipio no cuenta con evidencia de haber realizado un programa de seguridad pública que oriente sus acciones en esta materia, así como del modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La Contraloría del municipio de Las Choapas, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT-05/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Satisfacción de sus requerimientos

17. Con la auditoría se comprobó que las obras de la muestra de auditoría pagadas con recursos del FORTAMUN-DF 2015, se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado, los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos, están operando y cumplen con las especificaciones de construcción contratadas.

18. El municipio no ejecutó con recursos del FORTAMUN-DF obra bajo la modalidad de administración directa.

19. Se verificó que las adquisiciones que realizó el municipio se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se constató que están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado, y que en el caso de la adquisición de bienes muebles se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó su existencia y buen funcionamiento.

20. En fecha 3 de febrero de 2015 el municipio de las Choapas, Veracruz, celebró los contratos de "Prestación de Servicios Profesionales" con un despacho de auditoría y una empresa por un monto de 750.0 miles de pesos a cada una, para un total de 1,500.0 miles de pesos, para la prestación de Servicios de Auditoría Técnica y Financiera al ejercicio 2015; de lo cual la entidad fiscalizada no cuenta con evidencia documental del procedimiento de adjudicación y contratación correspondiente.

La Contraloría del municipio de Las Choapas, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT-05/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF

21. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2015, significó el 244.4% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 167.5% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 532.1% de estas últimas. Asimismo, representó el 14.9% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo el 41.7% se destinó a seguridad pública y el 45.7% a otros requerimientos del municipio; el resto de los recursos fueron destinados a trabajos no justificados y a transferencias a cuentas ajenas al fondo. Como se aprecia, el fondo financia una parte del gasto en seguridad pública y en otros requerimientos del municipio, con lo que se atendieron las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 75.0% de los recursos disponibles del fondo, y el nivel de gasto a la fecha de realización de la auditoría es del 100.0% incluidas las transferencias de la cuenta del fondo sin reintegrar y los trabajos pagados del fondo sin evidencia de haber recibido los trabajos contratados.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio no ejerció con razonable eficiencia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2015.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó a pago de nómina, lo que representó el 35.6% del monto total destinado por el municipio en esta materia; en tanto que los recursos restantes fueron para pruebas anti-doping, medicamentos, uniformes, cámaras de video, pago de combustible, equipamiento, reparación y mantenimiento de vehículos, equipos de comunicación (torre de transmisión). Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2015, pagado con FORTAMUN-DF, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo.

El gasto ejercido del fondo en materia de seguridad pública significó el 100.0% del monto total destinado por el municipio en esta materia; lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 119 elementos, lo que equivale a un indicador de 1.5 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

Obligaciones financieras

No se destinaron recursos del FORTAMUN-DF para el pago de Obligaciones Financieras.

Derechos y aprovechamientos de agua

No se destinaron recursos del FORTAMUN-DF para el pago de Derechos y aprovechamientos de agua.

Otros requerimientos del municipio

El municipio dio prioridad al pago de sus requerimientos en los siguientes conceptos: consumo de energía eléctrica, adquisición de vehículos, rehabilitación y mantenimiento de vehículos, seguros y tenencias, rehabilitación y mantenimiento de maquinaria, provisiones, adquisición de mobiliario, equipo de oficina y equipo de cómputo y periférico así como su mantenimiento, adquisición de luminarias y balastras, costo de licitaciones, pago de becas y la ejecución de obra pública, que representó el 45.7% de los recursos del Fondo.

Transparencia de la gestión del fondo

Se entregaron a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo; asimismo, se comprobó su publicación en su medio local oficial de difusión, y en su página de internet, en tanto que se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y sus resultados al final del mismo, lo que fortalece al municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al pago de la seguridad pública y la satisfacción de sus requerimientos, al destinar, en conjunto, el 87.4% del total erogado, se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, pagó por anticipado y sin garantías servicios profesionales que no recibió y para transferencias a otras cuentas ajenas al fondo, por lo que se considera que tuvo un impacto en el municipio regular, lo que no contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

Cuenta Pública: 2015

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015. (% Pagado del monto disponible).	75.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de septiembre de 2016) (% del pagado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	41.7
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	45.7
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	100.0
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto del total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	1.5
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio 2015, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, informó que instruyó las acciones necesarias para que se convoque a sesión de Cabildo al fin del ejercicio a efecto de realizar la evaluación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos propuestos para el fondo, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 4,981.4 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,739.5 miles de pesos, que representó el 72.5% de los 39,649.5 miles de pesos transferidos al municipio de Las Choapas, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 75.1% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2016), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de comprobación de trabajos pagados y traspasos a cuentas ajenas al fondo respecto de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,981.4 miles de pesos, el cual representa el 17.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 1499-DS-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FISMDF.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUN-DF, ya que el municipio si bien reportó a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos la información financiera no coincide con los registros del municipio; aunado de que no se contó con el Programa Anual de Evaluaciones ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio destinó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al destinar el 45.7% a la Satisfacción de sus Requerimientos y a la ejecución de obra pública, y el 41.7% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; sin embargo, pagó 4,981.4 miles de pesos, el 12.6% de los asignado, al pago sin garantías y por anticipado de servicios de auditoría financiera y técnica que no fueron devengados y transferencias a cuentas ajenas al fondo por concepto de préstamo para pago de nómina y para la cuenta de arbitrios

En conclusión, el municipio de Las Choapas, Veracruz, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, y la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 69 y 70.

2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 37.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Numeral trigésimo segundo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; y Contratos de prestación de servicios profesionales.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. PM/11/0214/2016 del 07 de diciembre de 2016, que se anexa a este informe.



LAS CHOAPAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2014 - 2017

LAS CHOAPAS, VER. A 07 DE DICIEMBRE DE 2016
No. OFICIO: PM/11/0214/2016

LIC JESUS MARIA DE LA TORRE RODRIGUEZ
DIR. GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES Y TRANSFERIDOS "C"

AT'N C.P. MARTHA GUTIERREZ RAMIREZ
DIR. DE AREA DE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

Por medio del presente y en relación al oficio número AEGF/1132/2016 de fecha 04 de mayo del 2016, y mediante el cual se dio a conocer las Cédulas de Resultados Preliminares al municipio de Las Choapas, Veracruz derivado de auditoría número 1498-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" con motivo de la revisión a la cuenta pública 2015, y en la cual se otorga un plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente de la firma de la citada Acta para presentar argumentaciones adicionales y documentación soporte que se estime pertinentes, que justifique y aclaren los resultados finales con observación, me permito manifestar lo siguiente:

Que bajo la presentación de la Cédulas de Resultados Preliminares y derivado de la auditoría número 1498-DS-GF, y con número de oficio de orden de auditoría: AEGF/1132/2016 los números de expedientes con los que se llevaran a cabo los procedimientos de las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación a través del Órgano de Control Interno de esta Entidad pública son los siguientes:

NUM	NUMERO DE RESULTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE
1	NUMERO DE RESULTADO: 3 PROCEDIMIENTO NUMERO: 2.2	CONTRALORIA-CONT-13/2016
2	NUMERO DE RESULTADO: 7 PROCEDIMIENTO NUMERO: 3.1	CONTRALORIA-CONT-14/2016
3	NUMERO DE RESULTADO: 10 PROCEDIMIENTO NUMERO: 4.1	CONTRALORIA-CONT-15/2016
4	NUMERO DE RESULTADO: 12 PROCEDIMIENTO NUMERO: 5.1	CONTRALORIA-CONT-16/2016
5	NUMERO DE RESULTADO: 13 PROCEDIMIENTO NUMERO: 5.1	CONTRALORIA-CONT-17/2016



Juntos por el Progreso
LAS CHOAPAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014 - 2017
Parque Juárez SIN Col. Centro C.P. 96900 Tel. 923 237 0529



LAS CHOAPAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014 - 2017

6	NÚMERO DE RESULTADO: 17 PROCEDIMIENTO NÚMERO: 7.2	CONTRALORIA-CONT-18/2016
7	NÚMERO DE RESULTADO: 22 PROCEDIMIENTO NÚMERO: 8.2.1	CONTRALORIA-CONT-19/2016

ATENTAMENTE

C. MARCO ANTONIO ESTRADA MONTIEL
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS VERACRUZ

C.P. HERMELINDA GUZMÁN LÓPEZ
TESORERO MUNICIPAL Y ENLACE
ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN

LC.C. SAMANTHA TERÁN JIMÉNEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

LIC. RUBÉN LUCIO DÍAZ DE LEÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS, VERACRUZ



Juntos por el Progreso
LAS CHOAPAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014 - 2017
Parque Juárez S/N Col. Centro C.P. 96900 Tel. 923 237 6529